

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00112 00

Para los fines legales consiguientes, téngase en cuenta lo decidido por el Juzgado Primero Civil de Circuito de esta ciudad en providencia del pasado 11 de junio, en la que se confirmó el auto del 12 de marzo hogaño en el que se negó el mandamiento de pago.

Por secretaria elabórese el formulario de compensación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Marlene Aranda Castillo
Juez Municipal
Civil 057
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8a3c56d5ba68aa0112f7d1603ec1b5410ae49d8c2df43dc1d8e2346af2c138
fd**

Documento generado en 18/08/2021 05:57:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**